

SEA AGENT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 17 de Septiembre de 2.003 se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	58.370,69
Total Activo	58.370,69
Pasivo:	
Capital Social	61.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-294.549,11
Pérdidas del ejercicio	-22.083,67
Deudas con Emp. del Grupo	314.003,47
Total Pasivo	58.370,69

Alicante, 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador, D. Mauricio Martín Valdevira.—42.731.

SINERGIAS DEZANAS, S. A.

Anuncio de dejación sin efecto de convocatoria de Junta general prevista para el día 16 de octubre, en primera convocatoria, y el 17, en segunda convocatoria

El consejo de administración de la sociedad Sinergias Dezanos S.A., en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2.003, y por unanimidad de los asistentes deja sin efecto el acuerdo segundo del orden del día de 5 de septiembre de 2.003, y por lo tanto se deja sin efecto la convocatoria que se transcribe, procediéndose a su publicación en los mismos medios en que se publicó la convocatoria.

Convocatoria Junta general extraordinaria Sinergias Dezanos, S. A.

El Consejo de administración de la sociedad, en reunión de fecha 5 de septiembre de 2.003 acordó la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar el próximo día 16 de octubre de 2.003 a las 20 horas en primera convocatoria y el día 17 de octubre de 2.003 a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Lalin, aula social de caixanova, calle Arenal (bajo, esquina, calle General Franco), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las escrituras de compra otorgadas ante el Notario Doña María Teresa Sancho Sánchez bajo los números 457 y 458 de su protocolo del año 2.003.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar que al amparo del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lalin, 19 de septiembre de 2003.—El Presidente de Industrias González, S.L., José Ramón González López.—43.201.

SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES DE HUELVA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)

Disolución de la sociedad

En cumplimiento del art. 263 de la LSA se hace público que la Junta General de fecha 30 de junio

de año 2003, acordó la disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Huelva, 10 de septiembre de 2003.—Liquidador único, Sociedad Andaluza de Asesoramiento e Información, S.A., representada por D. Jesús Maza Burgos.—42.439.

SOLVERDE ALIMENTARIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****VEGA MAYOR, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Accionistas de Solverde Alimentaria, S. A., y el Accionista Único de Vega Mayor, S. A., respectivamente, el día 30 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción por Solverde Alimentaria, S. A., de Vega Mayor, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta, y con la adopción por la sociedad absorbente de la denominación social de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de mayo de 2003, redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Milagro, 18 de agosto de 2003.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración.—42.256. y 3.ª 25-9-2003

SOLYCAN, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Administrador único de la Sociedad convoca a los socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Senador Castillo Olivares, n.º 48, 2.º, de esta ciudad, el día 24 de octubre de 2003, a las 13,00 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2002, así como la censura de la gestión social en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de G. C., 11 de septiembre de 2003.—D. Domingo Medina Suárez, Administrador único.—42.523.

SUPERMOLINA DEPORTIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de julio de 2.003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de la Estación, s/n., Supermolina, La Molina (Alp), el día 30 de octubre de 2003, a las 20 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por devolución de aportaciones.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del anterior acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 1 de septiembre de 2003.—Federico Trias de Bes Recolóns, Secretario del Consejo de Administración.—42.436.

TEABLA COMUNICACIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****RAPI RED, S. A.****NEFITEL, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances, a los efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas y verificados por los auditores de cuentas, mediante la absorción por «Teabla Comunicaciones, S. A.» de «Rapi Red, S. A.» y «Nefitel, S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el 20 de agosto de 2003, depósito publicado en el BORME número 166 de 2 de septiembre de 2003, el cual también fue aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción no se ampliará capital ni se producirá modificación estatutaria alguna. Las operaciones de «Nefitel, S. A.» y «Rapi Red, S. A.», deberán entenderse realizadas a efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, inclusive ese día. No habrá lugar al canje de acciones. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Presidente de Todofon, S. A. y Rapi Red, S. A., Juan Luis Lejárraga Sempere.—El Presidente de Nefitel, S. A., José M.ª González Lagos.—42.714.

2.ª 25-9-2003

TELEFÓNICA CABLE, S. A.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbente)**TELEFÓNICA CABLE BALEARES, S. A.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Baleares, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Baleares, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 25 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Baleares, S.A., unipersonal, D.^a Pilar Gómez Jiménez.—42.682. 1.^a 25-9-2003

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TELEFÓNICA CABLE VALENCIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Valencia, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Valencia, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho

que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Valencia, S.A., unipersonal, D.^a Pilar Gómez Jiménez.—42.680. 1.^a 25-9-2003

TMATIC PAR-01, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Notaría de D. L. Miguel Sedano Mazario (c/ Comerç, 40 de Lleida), el día 4 de noviembre de 2003 a las 17:00 h., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2002, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del sistema estatutariamente previsto de convocatoria de Junta General, por un sistema de convocatoria personal a los socios acorde con lo previsto en el art. 46.2 L.S.R.L.

Los socios tienen derecho de información según lo previsto en el art. 51 L.S.R.L.

Lleida, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario, José Cuellar Dolcet.—42.460.

TOP BRAINS HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

BRAINWORKS GLOBAL

SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

BONACUISTA, S. L.

Sociedad unipersonal

TB TOPTOPTOP, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades reseñadas celebradas el pasado 5 de septiembre de 2003 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera con base a los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2.002.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán, en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones.

Asimismo en idéntica Junta General Extraordinaria de Top Brains Holding, Sociedad Limitada

se aprobó el cambio de denominación social, pasando a llamarse Bonacuista Brainworks Global Services, Sociedad Limitada, así como una reducción de capital social a cero euros para compensación de pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital social a 142.000 Euros mediante compensación de créditos de socios.

En Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—Los Administradores sociales de las sociedades implicadas en el proceso de fusión. Don Marc Martí Serra Oller, Don Alberto Caimi y Doña Carlota Lasiera Herreros.—42.573. y 3.^a 25-9-2003

VILLARÍN INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 423.616 euros, para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación y autocartera a razón de 1 euro por acción. El nuevo nominal de cada una de las acciones será de 9 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.404.053 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.530 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amalia Roan Roan.—42.476.

VIVEROS PLANTHOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

DIAGRAN AGRICULTURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

A efectos de lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su artículo 94, y por remisión de la citada Ley a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las entidades mercantiles «Viveros Planthor, Sociedad Limitada» y «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», ambas celebradas en el día 6 de septiembre de 2003, se aprobó la fusión por absorción de «Viveros Planthor, Sociedad Limitada» y «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», mediante la fusión por la primera de la segunda.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vilanova de Arousa, 11 de septiembre de 2003.—Administrador solidario de «Viveros Planthor, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», D. Benito Grande Viñas.—42.563.